

La justicia restaurativa en prisión: ¿es posible en la delincuencia económica?

Joan Baucells et al., 2022

CONCEPTUALIZACIÓN

JUSTICIA RESTAURATIVA (JR)

Proceso de **participación** activa y voluntaria de los diferentes sujetos afectados por un hecho delictivo,



ofensor, víctima o comunidad,
para la reparación de sus consecuencias,
con la ayuda de un tercero imparcial, el **facilitador**

DELINCUENCIA ECONÓMICA

Finalidad perseguida: obtener un beneficio económico

Modus operandi: engaño, ocultación o abuso de confianza



Ejemplos de delitos:

soborno, administración desleal o alzamiento de bienes

OBJETIVOS

Estudiar la posibilidad de desarrollar programas de JR para delincuentes económicos en la fase de ejecución penal

HIPÓTESIS



1 Conocer los datos cuantitativos de los condenados por delincuencia económica en prisiones catalanas.

2 Saber si existen programas de tratamiento específicos para este perfil en Catalunya.

3 Identificar cómo la participación en programas de tratamiento y de reparación del daño influye en el acceso a beneficios y clasificación penitenciaria.

4 Conocer la opinión de los profesionales y de los Jueces de Vigilancia Penitenciaria (JVP) sobre las posibilidades y límites de la Justicia Restaurativa.

→ **H1:** En los Centros Penitenciarios (CPs) catalanes hay un número importante y estable de condenados por delitos socioeconómicos y de perfil heterogéneo.

→ **H2:** En las prisiones catalanas no existen programas específicos ni se han hecho encuentros restaurativos.

→ **H3:** A efectos de clasificación y beneficios, la reparación del daño se evalúa según el pago de la Responsabilidad Civil (RC).

→ **H4:** No hay imposibilidad a nivel legal o resistencias en el personal de los CPs para implementar propuestas restaurativas.

METODOLOGÍA

1 METODOLOGÍA CUANTITATIVA: ANÁLISIS DE DATOS OFICIALES

Datos de la Secretaría de Medidas Penales, Reinserción y Atención a la Víctima de la Generalitat de Catalunya

Muestra: **168 internos que finalizan su condena por delitos económicos entre 2019 y 2020**
Comparación con internos comunes

2 METODOLOGÍA CUALITATIVA: ENTREVISTAS SEMIESTRUCTURADAS

Muestra formada por:
11 Subdirectores de tratamiento de los CPs de Catalunya
1 Juez de Vigilancia Penitenciaria



RESULTADOS Y CONCLUSIONES

Relativas al perfil de delincuente económico

El perfil es más *normalizado* y con menos variables criminológicas de riesgo que en el resto de internos.

Relativas a las finalidades preventivas desarrolladas en prisión para este perfil

Los profesionales defienden el efecto de prevención especial negativa de prisión en estos delincuentes y creen en el éxito del tratamiento cuando viene acompañado de instrumentos de justicia restaurativa.

Relativas al tratamiento dentro de los CPs

Actualmente, la Dirección General de Asuntos Penitenciarios no está aplicando ningún programa específico para los delincuentes socioeconómicos.

La mayoría se inclina por una Propuesta Individualizada de Tratamiento (PIT) basada en:

- ◆ programas de tratamiento generalistas de tipo psicoeducativo, para motivar al cambio;
- ◆ satisfacción de la RC, como forma preferente de reparación del daño;
- ◆ puntualmente se proponen trabajos comunitarios para ayudar a reconocer el daño causado y complementar la reparación económica.

Relativas al número de delincuentes económicos

Los entrevistados coinciden en que los delincuentes económicos representan un porcentaje minoritario en la prisión, y que este se mantiene estable.

Los datos confirman que representan un 3-4% de la población penitenciaria.

Relativas a las facilidades para acceder a tercer grado y a la libertad condicional

Los subdirectores de tratamiento consideran que los delincuentes económicos tienen más facilidades para progresar porque:

- ◆ tienen un buen pronóstico de reinserción y comportamiento ejemplar;
- ◆ se valora más el esfuerzo reparador de la RC y tienen capacidad económica para satisfacerla;
- ◆ tienen mejores abogados o contactos de alto nivel.

Relativas a encuentros restaurativos

En los CPs catalanes se han hecho pocos encuentros restaurativos y nunca con delincuentes económicos.

Estos encuentros están bien valorados por los profesionales y los consideran recomendables para el perfil de los delincuentes económicos.

PROPUESTAS DE FUTURO



Considerar las características personales del interno condenado por delitos económicos a la hora de diseñar los programas de tratamiento.



Avanzar hacia el uso de instrumentos restaurativos promoviendo tres elementos: inicio de experiencias más restaurativas (programas de conexión prisión-comunidad); personal formado y sensibilizado; y un contexto legal que permite estas experiencias.



Promover la **mediación** entre infractores, para mejorar suyo tratamiento, y víctimas, por la posibilidad de reparación del daño.



En delitos sin una víctima identificable, recurrir a **víctimas subrogadas:** del mismo tipo de delito o que relaten sus consecuencias.



Realizar **conferencias** en delitos que vulneren derechos supraindividuales, comunes en delincuencia económica (Hacienda Pública, medio ambiente, etc).



En las conferencias, utilizar empresas del sector donde se ha cometido el delito: **representantes con cultura de cumplimiento normativo.**



Cuando el daño no se pudiera reparar con la satisfacción de la RC, buscar formas de **reparación social.** Cuando la JR no fuera posible, mejorar los programas dentro del CP.



Implementar **reformas legales** para que las multas impuestas por este tipo de delito se dediquen a reparar daños colectivos.